



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputadas y Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe en relación a la cobertura del Instituto Autárquico Provincial (IAPOS), lo siguiente:

- 1- Si los incrementos de aranceles del Programa de Rehabilitación Médico Asistencial a favor de las personas con discapacidad, establecida por Disposición G. N° 0051/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, por medio de la cual se actualiza en un 10% para valores de transporte y en un 20% para el resto de las prestaciones a partir del 1° de agosto del presente año, fueron acordados con los prestadores de los servicios de salud para las personas con discapacidad de la provincia;
- 2- Si actualmente la obra social cuenta con una cobertura del 60% del valor total de las prestaciones para personas con discapacidad, desconociendo la obligatoriedad de la cobertura total de las prestaciones básicas contempladas en la Ley Nacional 24.901;
- 3- Si existe un retraso cercano o superior a los 90 días en el pago de aranceles a profesionales prestadores de servicios de salud y transportistas de personas con discapacidad. De ser afirmativo, motivos por los cuales la obra social no regulariza los pagos a mes vencido;
- 4- Si la actualización de los aranceles de las/os Acompañantes Terapéuticos contempló la variación del índice de precios al consumidor acumulada en los primeros 8 meses del año en curso.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los prestadores y transportistas de las personas con discapacidad, autodenominados “Colectivo de Discapacidad” convocaron a paro el 29 de agosto, concentración y movilización el martes 30 de agosto, partiendo de la Plaza 25 de Mayo en la ciudad de Santa Fe, bajo la consigna “Decimos BASTA a los recortes, queremos un arancel justo y adecuado. Al pago a término por nuestro trabajo”.

Según el comunicado firmado por el Equipo Integra y Profesionales unidos de discapacidad de la provincia, se advierte que la precarización de los prestadores de salud está también vulnerando el derecho de las personas con discapacidad a recibir las terapias correspondientes. Se expone que “Desde hace ya bastante tiempo los aranceles mínimos establecidos por cada colegio de profesionales no son respetados por las obras sociales y en el caso de discapacidad: IAPOS, sólo abona el 60% de lo establecido por la superintendencia de servicios de salud. A ello se le suman los retrasos en los pagos de hasta 6 meses.”

Como es lógico, los prestadores de los servicios de salud para personas con discapacidad deben afrontar gastos: alquileres, matrículas de sus respectivos colegios profesionales, el pago a la caja del arte de curar, capacitaciones, sumado al sustento personal y de sus familias, imposibles de afrontar en un contexto en el que el incremento de los aranceles viene atrasado, es decir, por debajo de la inflación, y los pagos se realizan con un retraso de 3 meses o más.

A estas circunstancias, se suma la preocupación por los trascendidos sobre un recorte presupuestario de los fondos económicos destinados desde el Estado nacional hacia las obras sociales para la cobertura de las personas con discapacidad, en este sentido, los prestadores alertan que “esto peligrará la continuidad de muchos tratamientos. Estamos en alerta para que no se vulneren los derechos establecidos por la ley a favor de las personas con discapacidad de recibir todas las prestaciones médicas-asistenciales que cada persona necesite para su desarrollo integral.”

Desde el Bloque Igualdad nos hacemos eco de este reclamo, entendiendo que el Estado provincial debe garantizar la prestación de servicios de salud para las personas con discapacidad a través de la obra social de los trabajadores del Estado santafesino; los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

de Santa Fe y los empleados de municipios y comunas que cuentan con convenio de adhesión junto a sus cajas previsionales, incluyendo en todos los casos a su grupo familiar, en cumplimiento de la Ley Nacional 24901, sus modificatorias y concordantes, y la Ley provincial 9325, y demás legislación complementaria.

Nos preocupa y ocupa la continuidad de los servicios de Estimulación Temprana, Educación Inicial, Educación General Básica, Formación Laboral, Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico, Acompañamiento Terapéutico, Centro de Rehabilitación Psicofísica, Rehabilitación Motora, Transporte, etc., ya que se trata de prestaciones que no pueden interrumpirse, porque pueden implicar un retraso o retroceso irremediable para una personas con discapacidad, fundamentalmente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes, con quienes no hay tiempo que perder.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Pedido de Informes.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial